



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Julio de 1974.-

515/74

Expte. n° 835/74

VISTO:

El Convenio celebrado entre esta Universidad Nacional y la Universidad Nacional de Jujuy con fecha 17 de junio de 1974, ratificado mediante resolución n° 488/74; atento a lo establecido en la cláusula undécima del mismo y/ en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar representantes de esta Universidad ante el Comité Coordinador del Convenio celebrado con la Universidad Nacional de Jujuy, ratificado mediante resolución n° 488/74, a los Sres.: Cont. Hugo Rubén ANGEL y Geol./ Víctor MARCON, del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y del Departamento de Ciencias Naturales, respectivamente, a partir de la fecha/ y como extensión de sus funciones.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a la Universidad Nacional de Jujuy y / a los Departamentos e Institutos de esta Universidad y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR